

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FICHA CURRICULAR

Nombre: REYES
Primer Apellido: DOMINGUEZ
Segundo Apellido: RIVERA

Delegación: 38 SUR
Matrícula: 11785349

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	ANAISTA COORDINADOR A80	08/2022	06/2026	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
COORDINAR LOS TRAMITES DEL AREA DE PRESTACIONES ECONOMICAS				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	JEFE DE GRUPO DE SERVICIOS TECNICOS	08/2019	08/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL AREA DE PRESTACIONES ECONOMICAS				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
3	COORDINADOR DE SERVICIOS TECNICOS	12/2015	07/2019	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
SUPERVISION DE LOS PROCESO DEL AREA DE PRESTACIONES ECONOMICAS				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE ESPAÑA Y MEXICO	2019	2019	LICENCIATURA	DERECHO
2	COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	1992	1995	BACHILLERATO	BACHILLERATO
3	SECUNDARIA DIURNA 166 ALFONSO REYES	1989	1992	SECUNDARIA	SECUNDARIA

FECHA Y FIRMA

20/08/2026

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.